

Bogotá D.C., noviembre 30 de 2015

CIRCULAR 17

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

PARA: ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y PÚBLICO EN GENERAL.

ASUNTO: PERIODO DE VACACIONES COLECTIVAS ORGANISMOS NACIONAL DE ACREDITACIÓN-ONAC-.

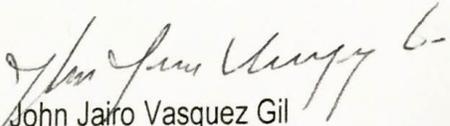
ONAC se permite informar al público en general, que el Organismo ha establecido periodo de disfrute de vacaciones colectivas para todo su personal entre los días 21 de diciembre de 2015 al 4 de enero de 2016, inclusive, suspendiendo las labores de todas la áreas.

En tal sentido la Dirección Ejecutiva, informa que en aras de mantener la eficacia de los servicios que presta, se han dispuesto al interior de la Organización la planeación e implementación de las acciones necesarias para coordinar la totalidad de actividades derivadas de los procesos de acreditación, con arreglo a los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, en procura de una atención diligente.

Durante este período se suspenderán los términos de todos los procedimientos derivados de las actividades propias del Organismo Nacional de Acreditación.

Importante: No se atenderá público por ninguno de los canales de atención (presencial, telefónico, documental y electrónico).

Cordialmente,


John Jairo Vasquez Gil

Director Administrativo y financiero.